



AUTORIZA GIRO DE FONDOS DE CTA. CTE. MUNICIPAL A CUENTA CTA. CTE. MIDEPLAN

Chillán Viejo, 29 de Agosto de 2013

DECRETO N° 4457

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente

2.- El Decreto N° 4453 del 29.08.2013, que autoriza la devolución del saldo financiero del Programa Habitabilidad Vínculos 2012

3.- El Decreto N° 4454 del 29.08.2013, que autoriza la devolución del saldo financiero del Programa Vínculos 2012

4.- Comprobantes contables N° 50-2009; N° 50-2010; 50-2011 y N° 50-212 todos del 29.08.2013 por gastos realizados durante el año 2012 y no rendidos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** giro de fondos de la Cta. Cte. Municipal por la suma de \$ 166.745.- (ciento sesenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco pesos) por gastos realizados durante el año 2012 y no rendidos y realizar depósito en la Cta. Cte. Fdos. Mideplan N° 67081274

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 114 08 007 "Reintegro Programa Vínculos y Habitabilidad Vínculos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / AMJ / mwh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal, Dideco, D.A.F., Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL